

DR. JERÓNIMO DOMÍNGO RICARDEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **10 de julio de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CONTABILIDAD BASICA	4.00	SEC5	IPP	MONTANO GONZALEZ DHYANA ANGELICA	747.06	FAVORABLE	
				PADILLA JIMENEZ SAMUEL	182.08	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				SEVILLA BARRIOS PAMELA	344.40	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				PRIETO PALMEROS CYNTHIA	511.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				ROMERO VALDES JOSE FRANCISCO	643.81	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CONTABILIDAD GERENCIAL	4.00	SEC4	IPP	MONTANO GONZALEZ DHYANA ANGELICA	687.20	FAVORABLE	
				SEVILLA BARRIOS PAMELA	331.66	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				PADILLA JIMENEZ SAMUEL	267.33	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
COSTOS	4.00	SEC1	IPP	SARUR ZANATTA MARIA SUSANA	767.50	FAVORABLE	
				CALDERON ALTAMIRANO ELISA	351.60	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

C202101-0027

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 04 de septiembre de 2020

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo